

INFORME SECRETARIAL. - En Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito de Bogotá el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00698-00**, informando que obra recurso de reposición formulado por la parte demandante. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

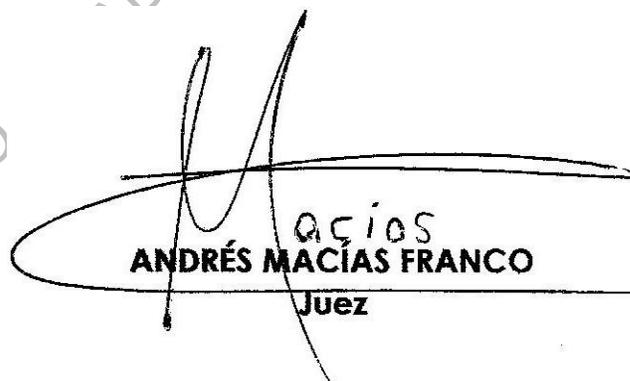
Bogotá D.C., catorce (14) de agosto de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

Previo a decidir acerca del Recurso de Reposición, y en subsidio Apelación, formulado por la procuradora judicial de la parte demandante, mediante memorial allegado a través de correo electrónico el día 13 de agosto de la presente anualidad. **CÓRRASE** traslado de tal recurso a las partes dentro del proceso, por el término de **TRES (3) DÍAS HABILES**, conforme el artículo 318 del Código General del Proceso, en aplicación por remisión expresa del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social.

Para tal efecto, por secretaría insértese el recurso en el sitio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-032-laboral-de-bogota/home>, donde podrá ser consultado por los intervinientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez